

Pronunciamiento público de Fedepalma frente a los desarrollos irregulares de palma de aceite en el Urabá chocoano

La responsabilidad de lo ocurrido en el Chocó no es de la palma sino de personas que han actuado por fuera de la ley y de manera contraria a los principios del sector palmero. Fedepalma ha rechazado el desplazamiento forzado de comunidades afrocolombianas llevado a cabo en la zona por organizaciones al margen de la ley y la afectación que pudiera haberse ocasionado al medio ambiente por la deforestación.



En el Urabá chocoano se han disminuido las hectáreas de palma de aceite por la fuerte presencia de la PC y la problemática en torno a la tierra.

En consideración a los proyectos productivos de palma de aceite en el Urabá chocoano cuyas siembras se adelantaron en 2002 y 2003, principalmente en los territorios colectivos de Curvaradó y Jiguamiandó, Fedepalma manifiesta de manera enfática que no ha tenido ningún vínculo con el desarrollo de los mismos, ni con sus promotores. Se trata de personas que no acreditan una trayectoria como palmicultores, ni mucho menos hacen parte de la agremiación.

Fedepalma ha rechazado el desplazamiento forzado de comunidades afrocolombianas llevado a cabo en la zona por organizaciones al margen de la ley y la afectación que pudiera haberse ocasionado al medio ambiente por la deforestación. Para el gremio palmero no existe duda que la forma como se adelantaron estos proyectos de palma atenta contra los principios de la sostenibilidad de la agroindustria de la palma de aceite en Colombia, la cual lleva más de 50 años desarrollándose en el país. Lo ocurrido va en contra de lo expresado por la Ley 70 de 1993, que establece que, una vez constituidos los respectivos consejos comu-

nitarios, los territorios comunales pertenecientes a las comunidades afrodescendientes son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los proyectos llevados a cabo en palma de aceite en la zona del Urabá chocoano corresponden a una extensión aproximada de 3.834 hectáreas, ubicadas en las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó. Fedepalma nunca ha considerado al Departamento del Chocó viable para el desarrollo de cultivos de palma, por las especiales características y condiciones ambientales que allí prevalecen. A ello se suma la preocupación por los riesgos sanitarios de la zona aledaña del Urabá antioqueño y los antecedentes de la enfermedad de la Pudrición del Cogollo (PC) en el proyecto palmero de la empresa Coldesa S.A., en la década de los 70, ubicada entre Apartadó y Turbo, y que la condujo a su liquidación. Así quedó consignado en la visita realizada en 2001 por invitación de la Asociación de Bananeros de Colombia, Augura, con el propósito de conocer las potencialidades de la región y analizar la posibilidad de invertir en nuevos proyectos agroindustriales, para lo cual Cenipalma preparó el documento “Información de apoyo para la visita de palmicultores a la región de Urabá, en agosto 16 y 17 de 2001”.

Fedepalma entiende el derecho que le asiste al sector bananero del Urabá antioqueño de procurar la diversificación de su producción de banano y plátano mediante cultivos de palma de aceite. Fue así como se originaron proyectos productivos de palma sobre predios privados de titulación individual reconocida. Sin embargo, estos proyectos legítimos son muy distintos a los que se desarrollaron sobre tierras de los consejos comunitarios de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó en el Departamento del Chocó.

La posición de Fedepalma frente a los hechos ocurridos en el Urabá chocoano se hizo explícita una vez conocidos los mismos. Fue así como comenzó una serie ingente de esfuerzos ante las autoridades e instancias competentes para aclarar el alcance del conflicto y resolverlo en Derecho, lo cual debía incluir la restitución de los territorios a las comunidades despojadas. Al mismo tiempo, la agremiación ha sido tajante en rechazar los intentos de vincular a toda la comunidad palmera nacional en lo ocurrido, ya que el fin de ésta no ha sido otro que desarrollar una actividad económica productiva que, desde regiones estratégicas, le da a Colombia el impulso que está necesitando.

Es evidente que la responsabilidad de lo ocurrido en el Chocó no es de la palma sino de personas que han actuado por fuera de la ley y de manera contraria a los principios del sector palmero. Se estima que detrás de varios de estos proyectos habrían estado intereses paramilitares por adueñarse de las tierras de propiedad de los consejos comunitarios de afrocolombianos. Sobre el particular, vale la pena aclarar que el fenómeno de desplazamiento forzado que se dio en el Urabá chocoano data de mediados de los años 90, época en la cual las Farc, los paramilitares y los narcotraficantes se disputaban una presencia activa en diversas zonas de la geografía nacional.

Esta disputa se dio en buena medida por el dominio de una zona estratégica fundamental para el tráfico de armas y de drogas. Una vez paramilitares y narcotraficantes lograron una supremacía territorial, además de aprovechar el lugar para sus actividades delictivas, emprendieron proyectos productivos de diverso tipo, incluyendo desafortunadamente el cultivo de la palma. Así lo relata José Vicente Castaño en entrevista dada a la Revista *Semana*, y publicada en su edición 1205 del 6 de junio de 2005.

Frente a esta situación, Fedepalma repudió pública y sistemáticamente los hechos ocurridos. En una columna de opinión publicada el 11 de abril de 2005 en el diario *El Tiempo* y titulada “Palma de aceite: la defensa de un propósito nacional”, el Presidente Ejecutivo de la agremiación fue enfático en rechazar lo ocurrido en el Urabá chocoano, al mismo tiempo que expuso la importancia que tiene la palma para Colombia; misma postura que también expresó en una carta dirigida a la revista *Semana*.



Los proyectos llevados a cabo en palma de aceite en la zona del Urabá chocoano corresponden a una extensión aproximada de 3.834 hectáreas.

La Federación participó de manera activa en la Audiencia Defensorial convocada el 3 de junio de 2005 por la Defensoría del Pueblo en su sede nacional en Bogotá para presentar la Resolución Defensorial N° 39, frente a las denuncias elevadas por la Diócesis de Quibdó y la ONG Human Rights Everywhere. En esa ocasión, el gremio palmero reiteró el rechazo a los hechos denunciados y expuso cómo el problema no era la palma sino la existencia de organizaciones criminales que buscan consolidar su riqueza mal habida mediante el desplazamiento de comunidades y la apropiación indebida de tierras. En consecuencia, la Defensoría del Pueblo ordenó la suspensión de los desarrollos en palma de aceite en la zona y dio traslado de las denuncias a las autoridades competentes mediante Resolución Defensorial N° 39 de junio de 2005.

Fedepalma también ha solicitado recurrentemente información al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para hacer un monitoreo a las distintas actuaciones del Gobierno Nacional en el esclarecimiento de los títulos de propiedad de los predios en conflicto. En general, la agremiación ha establecido un seguimiento de las acciones llevadas a cabo por todas las partes interesadas. Al respecto, el mencionado ministerio, el Incoder y la Superintendencia de Notariado y Registro asumieron el conocimiento de estos hechos y entraron a resolver la titularidad de los predios en mención, encontrando que 3.406 hectáreas de palma fueron sembradas en territorios pertenecientes a las comunidades afrodescendientes, las cuales deben ser devueltas a sus legítimos titulares.

De ahí la importancia de la decisión tomada por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante Resolución 3617 del 1° de junio de 2007, que ordenó revocar las inscripciones en los folios de matrícula inmobiliaria, mediante las cuales se adjudicaban unos baldíos a unos particulares. Complementariamente, se restituyó formalmente la propiedad colectiva de estos territorios, correspondientes a 6.506 hectáreas, en cabeza de los Consejos Comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó. Así mismo, la misma Superintendencia y el Incoder definieron la titularidad de los registros de propiedad por accesión de 17.816 hectáreas, ordenando la devolución de estas tierras a los Consejos Comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó. Para el gremio palmero ha sido imperioso que las autoridades competentes restituyan efectivamente a sus legítimos dueños los predios involucrados, con el fin de evitar mayores dilaciones en la resolución de este conflicto en el que, injustificadamente, se vio vinculada la palma.

Fedepalma también ha dado respuesta oportuna a medios internacionales que han presentado un supuesto nexo, no fundamentado, entre los hechos ocurridos en el Urabá chocoano y la actividad palmera en Colombia. Un ejemplo es la publicación del artículo de prensa “*UK palm oil consumption fuels Colombia violence, says report*” en *The Guardian*, 12 de mayo del 2008, en el cual el Presidente Ejecutivo de Fedepalma expresa la opinión del gremio frente a los hechos ocurridos. Otro fue en el 2009, al atender la visita de la denominada Misión Internacional de Verificación sobre Agrocombustibles en Colombia, integrada principalmente por representantes de ONG de carácter ambientalista y defensoras de derechos humanos. En el desarrollo de la reunión las ONG confirmaron el desplazamiento forzado en el Urabá chocoano y requirieron al gremio sobre su posición. Fedepalma precisó claramente su punto de vista al respecto e ilustró y documentó con material de soporte su rechazo a los hechos ocurridos.

De acuerdo con información reciente, se tiene entendido que del proyecto palmero en mención sólo quedan unas mil hectáreas sembradas, producto de la incidencia de la enfermedad de la PC en la zona y del abandono de los predios de muchas de las empresas denunciadas. Este proyecto representa, en consecuencia, menos del 1% del área sembrada con palma de aceite en más de cien municipios de Colombia, y

contrasta con los resultados obtenidos en materia de desarrollo social y bienestar laboral en 55 núcleos productivos ubicados en las cuatro regiones palmeras del país.

Los ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, y del Interior y de Justicia han acompañado a los consejos comunitarios de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó con el fin de que las propias comunidades definan la continuidad del proyecto productivo en palma de aceite en los mismos territorios, si ese es su interés. En agosto de 2008, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presentó un informe a la comunidad palmera destinado a estimular un compromiso para que empresarios reasumieran el proyecto productivo mediante una alianza con los Consejos Comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó, Fedepalma desestimó la iniciativa en vista de que aún seguía pendiente la restitución efectiva de los predios. Esa misma posición se expresó en reunión sostenida en las instalaciones de Fedepalma con representantes de las comunidades, interesados en desarrollar diversos proyectos productivos en el Urabá chocoano en los términos de la Ley 70 de 1993.

Fedepalma califica como un hecho positivo que en el 2009 se diera inicio a los procesos de restitución de los predios ocupados ilegalmente, ejercicio que fue acompañado por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, y del Interior y Justicia, y la Fuerza Pública. Es tal el interés de la comunidad palmera de que se avance en este sentido, que en junio de ese mismo año Fedepalma dirigió una comunicación al señor Ministro de Agricultura solicitándole que se acelere la entrega efectiva de las tierras de las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó.

Finalmente, Fedepalma alberga la esperanza de que esta lamentable situación quede superada y que las comunidades afrocolombianas de la zona determinen y definan libremente, sin la insidiosa injerencia de terceros actores, sobre el desarrollo productivo de los territorios colectivos. La Federación estará presta a brindar su concurso, con el alcance que le es propio como gremio, para ayudar a orientar cualquier iniciativa legítima en torno a la agroindustria de la palma de aceite, si las comunidades así lo decidieren.